



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA, QUE ASIGNÓ DIRECTAMENTE SUBSIDIO PROGRAMA DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº 52 (V. Y U.) DE 2013, A LA BENEFICIARIA DOÑA BLANCA RAQUEL MONTESINOS HUENUL.

0000059

RESOLUCION EXENTA Nº

VALDIVIA, **27 FEB. 2017**

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley Nº 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto Nº 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Decreto Supremo Nº 52 (V. y U.), de 2013, que Aprueba Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.
- h) Resolución Exenta Nº 593, de fecha 28 de enero de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, la cual Delega Facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- i) Circular Nº 10, de 04 de marzo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Informa e Instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional.
- j) Resolución Exenta Nº 1882, de 28 de marzo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta Nº 593, de este Ministerio, de 2016.
- k) Resolución Exenta Nº 563, de fecha 09 de diciembre de 2016, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que asigna directamente Subsidio del Programa de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 52 (V. y U.) de 2013, a Blanca Raquel Montesinos Huenul, de la Región de Los Ríos.
- l) Ordinario Nº 411, de 23 de febrero de 2017, de Director Regional Serviu de Los Ríos, en virtud del cual se solicita resolución complementaria de Asignación Directa a nombre de Blanca Montecinos Huenul según Res. Nº 563 de fecha 09 de diciembre de 2016.
- m) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de lo señalado en la Resolución Exenta citada en la letra k) de los vistos, se procedió a resolver la asignación directa de subsidio del Programa de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 52 (V. y U.) de 2013, en favor de doña Blanca Raquel Montesinos Huenul.
2. En la referida resolución, se eximió a la beneficiaria, entre otras cosas, de lo mencionado en el artículo 16 letra c) y f) del Decreto Supremo mencionado en la letra g) de los vistos. Lo anterior, en virtud de lo expresado en la solicitud de Asignación Directa realizada por el SERVIU Región de Los Ríos.

3. Que por intermedio de ordinario citado en la letra l) de los vistos, el Director Regional del SERVIU Región de Los Ríos, solicitó se complementara la Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, en el sentido de eximir a la beneficiaria de lo señalado en el artículo 16 letra e) del Decreto Supremo citado en la letra g) de los vistos. Argumenta su petición de la manera que sigue: "Actualmente, ella se encuentra vivienda con su hermano, lo que hace que su núcleo familiar le impide cargar este beneficio, ya que el decreto señala que debe postular con cónyuge o hijos, debido a ello y como una forma de solucionar su situación se logré cargar el beneficio en el sistema desde nivel central, se solicita incorporar la eximición del caso en lo referido al artículo 16 letra e del Decreto Supremo N° 52 del Programa de Subsidio de Arriendo."
4. Que revisados los antecedentes tenidos a la vista con ocasión de la dictación de la Resolución Exenta citada en la letra k) de los vistos, aparece la conformación de su núcleo familiar en los términos expuesto y la solicitud de que se eximan a doña Blanca Montecinos Huenul de lo señalado en el artículo 16 letra e) del Decreto Supremo mencionado en la letra g) de los vistos.
5. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1. **Complementese**, la Resolución Exenta N° 563, de 09 de diciembre de 2016, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, mencionada en la letra k) de los vistos, en el sentido siguiente:

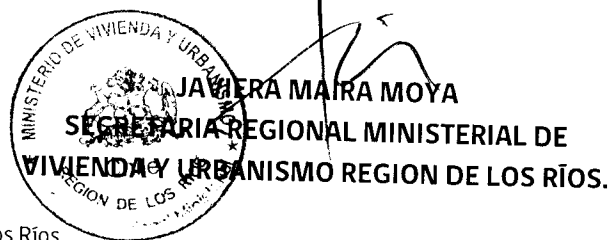
En su Resuelvo cuarto: Donde dice: "4. EXÍMASE a la persona identificada en el resuelvo N° 1 de la presente del cumplimiento del requisito relativo a la acreditación del ahorro, establecido en la letra c); y el requisito de ingreso familiar, establecido en la letra f), ambas del artículo 16, del D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013." **Debe decir: "4. EXÍMASE** a la persona identificada en el resuelvo N° 1 de la presente del cumplimiento de los requisitos relativos: a la acreditación del ahorro, establecido en la letra c); del Núcleo Familiar, establecido en la letra e); y del ingreso familiar, establecido en la letra f); todas del artículo 16, del D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013."

Quedando en definitiva el Resuelvo de la manera que sigue: "4. EXÍMASE a la persona identificada en el resuelvo N° 1 de la presente del cumplimiento de los requisitos relativos a la acreditación del ahorro, establecido en la letra c); del Núcleo Familiar, establecido en la letra e); y del ingreso familiar, establecido en la letra f); todas del artículo 16, del D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013."

2. Quedan vigentes en todas sus partes no complementada, por la presente resolución, la Resolución Exenta N° 563 de fecha 09 de diciembre de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JMM/ggs



DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo Unidad Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo SIAC Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo U. Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.